COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013

COMUNICADO N° 06-2013-CON/JDEN 2013

A fin de garantizar una buena organización y desarrollo de la Etapa Macroregional en las distintas sedes, la Comisión Organizadora Nacional informa lo siguiente:

SOBRE LAS COMPETENCIAS DE JUDO

a. Las competencias de Judo en cada sede macroregional se realizarán considerando la cantidad de deportistas inscritos y acreditados por Resolución Directoral, siendo como máximo de 06 deportistas por categoría, género y peso, procedentes de 06 regiones (uno por región).
b. En los casos en que solo exista un deportista acreditado por categoría, género y peso, no se podrá realizar competencias por ausencia de adversarios, entonces, dicho deportista será acreditado para participar directamente en la Etapa Nacional a realizarse en la ciudad de Lima y será acompañado por un adulto, pudiendo ser el delegado o el entrenador.
c. En la sede macroregional Trujillo, por lo expuesto en el punto (b), no habrá competencias en la disciplina de Judo Categoría "C", Damas y Varones, pasando los deportistas inscritos a la Etapa Nacional.
d. Para otros casos, de comprobarse que no existen las condiciones para realizar todas las competencias de cada peso, se informará a los especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y delegados sobre lo decidido.

COMPETENCIAS EN LAS DISCIPLINAS COLECTIVAS CON CINCO EQUIPOS:

Para el caso que existan solo 05 equipos acreditados para las competencias de las disciplinas deportivas colectivas, se procederá de la siguiente manera:

a. Se conformarán dos grupos: uno con 03 equipos y otro con 02.
b. En el grupo de 03 equipos se jugará todos contra todos (1ra fecha: sorteo; 2da fecha: descansa ganador y 3ra fecha: último encuentro).
c. En el grupo de 02 equipos, se jugará 02 encuentros entre dichos equipos (1ra fecha y 3ra fecha).
d. Al final se elaborará una tabla consolidada, en la cual cada equipo habrá jugado 02 encuentros.
e. Para el caso de desempates, se aplicará lo establecido en las Bases Específicas.
f. Solo clasifica el primer lugar de la tabla consolidada.

DE LOS DELEGADOS Y ENTRENADORES

Es necesario precisar que el delegado y el entrenador tienen funciones distintas, por lo que no es posible que uno asuma las responsabilidades del otro.

El delegado, debidamente acreditado, es el único facultado para participar en la reunión técnica, así como, para presentar algún reclamo. Ante su ausencia, el entrenador no podrá asumir dichas funciones, solo se le brindará la información.

COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL
JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2013
Lima, 02 de agosto de 2013